Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
[illegible] de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de
Navarra de Granada de Toledo de Valenzia de Galizia de
Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corzega
de Murzia de Jaen &ª = A Vos el Conzejo Justizia
y Regimiento de la Villa de Villanueba salud y gracia
saued que en la nuestra Corte y Chanzilleria ante el Presiden
te y Oydores de la nuestra Audienzia que reside en la Ciudad
de Granada, Joseph Higueras Martinez en nombre
del Conzejo Justizia y Regimiento de la de Archena, por
Petizion que presento se querello ante Nos de Vos dizien
do, que ia teniamos notizia del pleito que su parte abia segui
do en esta Corte con Vos dho Conzejo, sobre que quitasedes
y demoliesedes un Molino Arinero que abiades executado
en la Acequia maior que servia a su parte y sus Aszendados,
y de como por sentenzia de vista que se abia declarado por
pasada en cosa juzgada se os abia condenado a que fuese de
buestra obligazion el mondar y limpiar dha Acequia desde
el sitio del Molino hasta el Azud, y hazer todas las obras
y reparos que en ella se ofreziesen, como tambien zinquenta
baras abajo desde la salida de las aguas de dho Molino,
y asimismo se os abia condenado a que ensanchasedes el
Caz de dha Acequia y la Azondasedes en zierta forma
y que hiziesedes otros reparos todo a buestra Costa y de los
Interesados, y que para en lo adelante se abia mandado